

AUTORIZA CONVENIO DE PAGO

RESOLUCIÓN N°: **316**

PUERTO NATALES, 13 DE JULIO DEL 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior; Decreto N° 506 de fecha 18 de Junio de 1984; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 22 de Junio de 1983; lo dispuesto en el Acta de Reunión Extraordinaria del Directorio de Corporación de Educación Salud y Menores de Puerto Natales del 29 de Diciembre de 2016, Resolución de CORMUNAT N° 014 de fecha 04 de Enero de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Cotización N° 2498 de fecha 06 de Julio del 2020 a Nombre de doña **ROSA DEL CARMEN DIAZ ZAPATA**, Rut. N° [REDACTED]
2. Correo Electrónico de fecha 08 de Julio 2020, emanado desde la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, rebaja del 10% por compra de Nicho Mural Adulto Perpetuo, ubicado en Patio 1, Fila B, N° 17 del Cementerio Padre Pedro María Rossa, por un costo de \$ 2.502.262.-, pagando un pie de \$ 900.000.-, el saldo de \$ 1.602.262.-, en cinco cuotas de \$ 267.044.-, y una cuota de \$ 267.042.-, para don **RENE ABRAHAM DIAZ MANCILLA** (Q.E.P.D), Registro N° 7732.

Y ARCHÍVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LOS INTERESADOS



FRANCISCO TORRES BARRIENTOS
Secretario General (s)

FTB/CMC/AJR/FTB/YBV/IAN/mal.
DISTRIBUCION:

1. Interesada
2. Archivo Administración de Cementerios
3. Archivo Secretaria General (s)
4. Archivo Departamento Jurídico.
5. Archivo Departamento de Control
6. Archivo Administración y Finanzas.
7. Archivo Departamento Recursos Humanos
8. Archivo Departamento Finanzas
9. Archivo (2)

AUTORIZA EXENCIÓN DE PAGO

RESOLUCIÓN N°: **321**

PUERTO NATALES, 15 DE JULIO DEL 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior; Decreto N° 506 de fecha 18 de Junio de 1984; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 22 de Junio de 1983; lo dispuesto en el Acta de Reunión Extraordinaria del Directorio de Corporación de Educación Salud y Menores de Puerto Natales del 29 de Diciembre de 2016, Resolución de CORMUNAT N° 014 de fecha 04 de Enero de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Cotización N° 2500 de fecha 15 de Julio de 2020, a Nombre de Don **JOSE ADRIAN MARIPILLAN PINCOL**, Rut. N° 9.733.825-6.
2. Correo Electrónico de fecha 15 de Julio del 2020, emanado desde Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, dejar exento de pago arancel de Inhumación, para la fallecida Doña **MARIA RAQUEL PINCOL CHIGUAY** (Q.E.P.D.), quien será sepultada en Capilla ubicada en Patio 3, Fila G, N° 2 del Cementerio Padre Pedro María Rossa, Registro N° 7735.

INTERESADOS Y ARCHÍVESE.

2. **ANOTESE, COMUNIQUESE A LOS**



FRANCISCO TORRES BARRIENTOS
Secretario General (s)

FTB/CMC/FTB/YBV/IAN/mal.
DISTRIBUCION:

1. Interesado
2. Archivo Administración de Cementerios
3. Archivo Secretario General
4. Archivo Departamento Jurídico
5. Archivo Departamento de Control
6. Archivo Administración y Finanzas
7. Archivo Departamento Recursos Humanos
8. Archivo Departamento Finanzas
9. Archivo (2)

AUTORIZA EXENCIÓN DE PAGO

RESOLUCIÓN N°: **322**

PUERTO NATALES, 17 DE JULIO DEL 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior; Decreto N° 506 de fecha 18 de Junio de 1984; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 22 de Junio de 1983; lo dispuesto en el Acta de Reunión Extraordinaria del Directorio de Corporación de Educación Salud y Menores de Puerto Natales del 29 de Diciembre de 2016, Resolución de CORMUNAT N° 014 de fecha 04 de Enero de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Cotización N° 2502 de fecha 17 de Julio de 2020, a Nombre de Doña **ZUNILDA DEL CARMEN OLIVARES OYARZUN**, Rut. N° 7.534.797-9.
2. Correo Electrónico de fecha 17 de Julio del 2020, emanado desde Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, dejar exento de pago arancel de Inhumación, para el fallecido Don **CLAUDIO MARCELO LEVITUREO TENORIO** (Q.E.P.D.), quien será sepultado provisoriamente en Patio 3, Mausoleo, Fila D, N° 155 del Cementerio Padre Pedro María Rossa, Registro N° 7736.

2. **ANOTESE, COMUNIQUESE A LOS INTERESADOS Y ARCHÍVESE.**



FRANCISCO TORRES BARRIENTOS
Secretario General (s)

FTB/CMC/FTB/YBV/IAN/mal.
DISTRIBUCION:

1. Interesada
2. Archivo Administración de Cementerios
3. Archivo Secretario General
4. Archivo Departamento Jurídico
5. Archivo Departamento de Control
6. Archivo Administración y Finanzas
7. Archivo Departamento Recursos Humanos
8. Archivo Departamento Finanzas
9. Archivo (2)